

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción
 POR UN AÑO. 4,99 PESETAS
 PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario
 Plaza de B. Robles, 5, 2.º mandando sello de
 franqueo el que desee contestación por
 carta

De actualidad

La Prensa profesional y política se ha hecho eco de las recientes declaraciones del Director general de Primera enseñanza respecto a las mejoras probables para el Escalafón del Magisterio.

La primera parte de las declaraciones es totalmente desoladora: el presupuesto de Instrucción Pública que presentó el antecesor del titular actual, llevaba un aumento de doce millones para el año actual y otros doce para el año próximo (compromiso futuro).

Con ello no se salvaba nuestro escalafón; pues equivalía a una iniciación respetable de nuestra redención económica; pero el Consejo de Ministros, menos comprensivo, más alejado del conocimiento de la tragedia económica de los maestros, hechó abajo estos aumentos. Había que hacer economías y como pasa siempre los más débiles sucumbieron, el sacrificio se impuso a los funcionarios más modestos.

A pesar de esta invocación al estado económico del erario público para no admitir los aumentos indicados, a los pocos días se creaban mil plazas de guardias de asalto y mil doscientas de guardias civiles con un coste de unos diez millones de pesetas, lo que demostraba que el argumento de la precaria situación del Tesoro desatendiendo unos modestos aumentos para nuestro escalafón, no respondían a una situación desesperada de nuestra Hacienda.

Era la primera vez que en los Consejos del Gobierno se ponía sobre el tapete la cuestión de la mejora económica del Magisterio y el acuerdo no pudo ser más desagradable para la clase.

Es un hecho del cual ha de tomarse buena cuenta y razón para no forjarse grandes ilusiones.

La segunda parte de las declaraciones fué más halagüeña. El señor Agustín de cuya buena voluntad para la causa del Magisterio no podemos dudar, se encontró por una parte con el poderoso acuerdo del Consejo de Ministros y por otra parte con las peticiones vehementes de los maestros de mejorar su situación que consideraba justas y necesarias. El Gobierno había admitido el aumento de doce millones para la creación de 4.000 plazas de maestros con el sueldo inicial de 3.000 pesetas.

En el Ministerio de Instrucción Pública existen datos de que en los presupuestos venían figurando cantidades para la creación de escuelas que no llegaban a emplearse totalmente, y de que al final del ejercicio económico el Ministerio de Instrucción Pública, con desprecio ostensible para los miles de maestros en situación angustiosa, devolvía millones de pesetas al de Hacienda. Mientras tanto, se había dado la sensación de que los Gobiernos se habían gastado millones y millones de pesetas para acabar con la falta de escuelas y de que el erario público gastaba cuantiosas sumas para elevar el sueldo de los maestros, formando alrededor de estos funcionarios una atmósfera equivocada de bienestar y ya las gentes afirman que el maestro está bien pagado.

El actual Director general de Primera enseñanza en su afán de mejorar la clase inquirió de los organismos que intervinieran en la creación de escuelas, cuántas podrían crearse realmente durante este año y se cifraron en 1.700. Quedarían pues sin invertir seis millones novecientos mil pesetas del crédito antes indicado y se apresuró a recabar el compromiso de que esta cantidad se destinase a mejorar la plantilla del Magisterio, ya que ello no aumentaba el presu-

puesto hallando una favorable acogida. Claro que de aquí a la aprobación del Presupuesto todavía pueden ocurrir muchos incidentes que pueden dar al traste o mejorar tales propósitos.

Aun en el caso de que prospere la idea apuntada, bien poca cosa puede hacerse con esos siete millones que aproximadamente se destinarían a mejoras en un escalafón en que hay 27.428 individuos en la categoría de 3.000 pesetas y 100 en la de 9.000 y en el que las categorías intermedias hay un número tan reducido de plazas que teniendo a la vista las corridas de escalas mensuales que vienen produciéndose, un Maestro que ingrese con 3.000 pesetas tardará unos 40 años para conseguir un sueldo de 5.000 pesetas. Tenemos, pues, un sueldo tope de 9.000 pesetas para los más afortunados de la carrera, un sueldo de entrada de 3.000 y un mínimo tan escaso de plazas en las categorías intermedias que el noventa por ciento de los maestros no llegarán a alcanzar el sueldo de 6.000 pesetas de continuar así las cosas y aun consiguiendo los siete millones de pesetas en perspectiva.

No, el Magisterio no debe no puede conformarse con esas migajas. Una clase que se entrega por completo a la misión educadora, que tiene como ninguna el sentido de la responsabilidad y de disciplina, tiene derecho a más y en este sentido los diputados de la profesión sabemos que piensan presentar un voto particular al dicta-

men de la Comisión del Presupuesto de Instrucción Pública solicitando de la Cámara un crédito de unos treinta millones de pesetas para arreglar las plantillas del Magisterio. Es cierto que no contamos dentro del Parlamento con grandes núcleos a quienes interese nuestra causa; pero no es menos cierto que hay un gran número de diputados de una recta formación espiritual a quienes se le puede convencer de la razón y justicia de nuestras demandas. A la conquista de estas voluntades tienen que aprestarse las Asociaciones del Magisterio y los Frentes únicos desarrollando una táctica de atracción.

La Hacienda española no está tan pobre, ni se halla en una situación tan crítica que no pueda destinar unos cuantos millones para equiparar al Magisterio a los demás funcionarios similares del Estado.

Las invocaciones del Ministro de Hacienda, poniendo como pretexto la situación del Tesoro público para negar las mejoras de la clase, no responden a la realidad, cuando se han concedido diez millones para guardias de asalto y civiles y está dispuesto a conceder diez y seis millones para el clero, catorce para el cuerpo de carabineros y tantos otros para atenciones que no son tan justas, necesarias y reproductivas como las que se deben destinar a pagar decorosamente a los educadores de los hijos de las clases más humildes, sí; pero las más útiles y reproductivas de la Sociedad.

MAL QUE NO MEJORA

*La política al día es mal de España
 debido al lamentable desconcierto
 de sus primates, cuyo rumbo incierto,
 de resurgir nuestra esperanza empañada;*

*y el cacicato afín, factor que engaña
 al bien nacido, acaso más experto
 que aquéllos en guiar la nave al puerto
 dando a prueba el honor, arresto y maña.*

*Más (ay) alzada a ley la vil costumbre
 que el medro facilita a cuatro locos
 propulsores de bombo y despilfarro,*

*es muy difícil que a nivel se encumbre
 del gran progreso humano, si a esos pocos,
 para obra tan funesta damos barro.*

Victoriano SANZ

A los compañeros de las pruebas según el Decreto de 14 de enero de 1933

Según me ha comunicado desde Madrid el compañero Francisco Martos Rodríguez, cuyo viaje a la Corte ha sido con el fin de consultar y nombrar abogado, me interesa haga saber a los adheridos, que la lista de los mismos será cerrada en breve plazo y, por lo tanto, es necesario remitirle veinte pesetas como cuota individual, antes de cerrar la expresada lista (Alcalá de los Gazules (Cádiz). Os participo que los beneficios solo alcanzarán en su caso a los adheridos.

Lo que os comunico en cumplimiento de lo ordenado por un compañero.

Vuestro incondicional amigo

Juan RECACHA

Golmayo, 27, 3, 34.

Sección Oficial

Orden 21 marzo 1934 (Gaceta del 22) dictando reglas para los concursillos a escuelas dentro de la localidad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de fecha 17 de los corrientes, restableciendo los concursillos en las localidades para la provisión de Escuelas nacionales de Primera enseñanza, en virtud de las facultades conferidas por Decreto de 13 de los mismos.

Esta Dirección general, teniendo en cuenta que para el encauzamiento ordenado de la finalidad que se persigue es necesario dictar disposiciones que tiendan, unas, a la resolución de los distintos casos que han de ser desglosados de los concursos generales de traslado voluntario, y otras, que pasen a constituir normas fijas de aplicación en lo sucesivo, ha tenido a bien acordar lo siguiente:

CONCURSILLOS

Instrucciones que han de regir para la resolución inmediata de los mismos

1.ª Las Secciones administrativas de Primera enseñanza, a la vista de los antecedentes que posean y en el término de ocho días, contados desde la inserción de esta Orden en la «Gaceta de Madrid», procederán a que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia el anuncio-convocatoria para la celebración de concursillos en las localidades en que, existiendo más de una escuela de un sexo o de los dos, se encuentren pendientes de proveer en propiedad alguna o algunas de dichas escuelas no anunciadas para su provisión por ningún turno, dando un plazo de diez días para que los Maestros o Maestras, según correspondan las vacantes que se hallen ejerciendo con el expresado carácter en la propia localidad y deseen cambiar dentro de ella de destino, dirijan sus peticiones por escrito a los respectivos Consejos locales de Primera enseñanza.

Estos, dentro de los cinco días siguientes y teniendo en cuenta las preferencias que más adelante se determinan, formularán la correspondiente propuesta unipersonal para cada una de las vacantes que sean objeto de adjudicación provisional y acompañada de las instancias de los interesados la remitirán al Consejo provincial de que dependan, debiendo en la misma forma exponer al público copia autorizada de la referida propuesta, a fin de que los interesados puedan elevar sus reclamaciones, también por escrito y dentro del plazo de otros cinco días, ante el aludido Consejo provincial, si fundamentalmente estimaran que habrían sido lesionados sus derechos.

2.ª Terminado que sea este plazo los repetidos Consejos provinciales, en el caso de no haber recibido reclamación alguna, elevarán a definitivos los nombramientos, dando de ello cuenta oportuna a esta Dirección general, así como al Consejo local y Sección administrativa de Primera enseñanza, la que anotará a sus

oportunos efectos la consiguiente alteración de vacantes que se produzca.

Si, por el contrario, alguna propuesta fuera objeto de reclamación, el aludido Consejo provincial remitirá en los cinco días siguientes la expresada documentación acompañada de las hojas de servicios de los reclamantes y reclamados a esta Dirección general, la que resolverá en definitiva como mejor proceda.

Serán motivos de preferencia:

a) Expediente sin nota desfavorable.

b) Número más bajo del Escalafón.

3.ª Si existieran dos o más escuelas vacantes, pendientes de proveer por el procedimiento de que se trata, podrán los Maestros interesados incluirlas en su petición, señalando al efecto correlativamente la preferencia con que desean su adjudicación.

4.ª Los Maestros que se encuentren ejerciendo su cargo en escuelas nacionales de barrios anejos a la localidad o Ayuntamiento y les hayan sido previamente reconocidas las ventajas que disfruten los que sirven en la cabeza del Ayuntamiento, podrán asimismo asistir a los mencionados concursillos.

5.ª Las escuelas que resulten desiertas y produzcan vacantes al término de estos concursillos, se reservarán para ser anunciadas y provistas en el concurso general de traslado voluntario más próximo que se celebre, si con antelación a su anuncio no hubieran sido adjudicadas a los casos comprendidos en las Ordenes e Instrucciones que a tal efecto se irán dictando sucesiva y escalonadamente.

Normas fijas que han de regir en lo sucesivo

Siempre que existiendo en una misma localidad más de una escuela de uno de los dos sexos o de los dos, quedare vacante alguna o algunas de ellas, será anunciada su provisión mediante concursillos entre Maestros o Maestras, según corresponda, que se hallen ejerciendo en propiedad dentro de la propia localidad o Ayuntamiento a tenor de lo siguiente:

Los Consejos locales de Primera enseñanza, ocurrida que sea la vacante, procederán, por los medios de publicidad que tuvieren a su alcance, a hacer llegar a conocimiento de los maestros y maestras de la repetida localidad o Ayuntamiento, el anuncio-convocatoria de los mencionados concursillos en el término de ocho días, a partir de la fecha en que haya ocurrido la vacante, ampliables por otros cinco más en aquellos Municipios en que, por la diseminación de las viviendas o por las condiciones geográficas, sea dificultosa la comunicación entre el maestro y los citados organismos, a fin de que los maestros o maestras—según correspondan las vacantes—que se hallen ejerciendo en propiedad en la misma localidad o Ayuntamiento y, dentro de estos límites deseen cambiar de destino, dirijan sus peticiones durante el plazo expresado, por medio de

instancias, a los antedichos Consejos locales respectivos.

Expirado que sea dicho plazo, estos Consejos, dentro de los cinco días siguientes, y teniendo en cuenta las preferencias que más adelante se determinan, formularán la correspondiente propuesta unipersonal para cada una de las vacantes que sean objeto de adjudicación provisional, y acompañada de las instancias de los interesados, la remitirán al Consejo provincial de que dependan, debiendo en la misma fecha exponer al público copia autorizada de la referida propuesta, a fin de que los interesados puedan elevar sus reclamaciones, también por escrito y dentro del plazo de otros cinco días, ante el Consejo provincial, si fundamentalmente estimaran que habrían sido lesionados sus derechos.

Segunda. Terminado este plazo, los repetidos Consejos provinciales, en el caso de no haber recibido reclamación alguna, elevarán a definitivos los nombramientos, dando de ello oportuna cuenta a esta Dirección general, así como al Consejo local y Sección Administrativa de Primera enseñanza, la que anotará, a sus oportunos efectos, la consiguiente alteración de vacantes que se produzcan.

Si, por el contrario, alguna propuesta fuera objeto de reclamación, el aludido Consejo provincial remitirá en los cinco días siguientes la expresada documentación, acompañada de las hojas de servicios de los reclamantes y reclamados a esta Dirección general, la que resolverá en definitiva como mejor proceda.

Será motivo de preferencia:

a) Expediente sin nota desfavorable.

b) Número más bajo del Escalafón.

Tercera. Si existieran dos o más escuelas vacantes pendientes de proveer por el procedimiento de que se trata, podrán los Maestros interesados incluirlas en su petición, señalando al efecto correlativamente la preferencia con que desean su adjudicación.

Cuarta. Los Maestros que se encuentren ejerciendo su cargo en escuelas nacionales de barrios anejos a las localidades o Ayuntamiento, y les hayan sido previamente reconocidas las ventajas que disfruten los que sirven en la cabeza del Ayuntamiento, podrán asimismo asistir a los mencionados concursillos.

Quinta. Las escuelas que resulten desiertas y produzcan vacantes al término de estos concursillos se reservarán para ser anunciadas y provistas en el concurso general de traslado voluntario más próximo que se celebre si, con antelación a su anuncio, no hubieran sido adjudicadas a los casos comprendidos en las Ordenes e instrucciones que, a tal efecto, se irán dictando sucesiva y escalonadamente.—El Director general, Francisco Agustín.

LEA VD.

LA VOZ DE SORIA
MARTES Y VIERNES

Sobre "Cooperativa Pedagógica Española"

No olvideis, queridos compañeros, que en las últimas vacaciones, con motivo de una disposición del Gobierno de la República, fué suspendida la Asamblea que los dirigentes de la Cooperativa tenían proyectada, pretexto que va a servir para que ahora tampoco se celebre.

Por pase al servicio de escuela de otra provincia, en lo que se refiere a nuestra organización societaria, llevamos bastante tiempo sin conocer quién ostenta la representación de Delegado, y por ello sin adjudicarme ninguna representación y a fuer únicamente de asociado, he creído necesario hacer público mis deseos — si en ello convenis conmigo — de que en vista de las circunstancias tan especiales porque atraviesa nuestra entidad y que no son tan del caso hacer público, espoleando la gran inercia y que a todas luces nos absorbe, propongo la idea de celebrar una reunión de los cooperadores provincianos en Soria, en la primera quincena del mes próximo y adoptar acuerdos y medidas urgentes de resolver.

Brindo, pues, la idea de convocar al compañero en ideas simpatizante, y entre tanto os saluda cordialmente

Manuel BARRANCO

Ledesma y marzo, 1934.

Correspondencia

L. M. Gormaz. Presentada hoja.
F. R. Sauquillo del Campo. Presentados documentos.

F. P. Los Campos; J. M. Vea; J. P. O. Pinilla del Campo; A. P. L. Cihuela; J. R. M. Quintanilla de Tres Barrios; R. P. La Barbola; F. R. Berlanga de Duero; F. G. Arenillas; E. S. Cruzcha; E. L. Alcubilla de Avellaneda. Se hará como indican.

Documentos para entrar en nómina de Villar del Río.

A. A. Losana; V. F. Aguaviva de la Vega; P. G. Guadalajara; C. M. Aldehuela de C.; L. P. Madrid; V. T. Baraona; E. P. Valdanzo; F. G. Cuevas de Ayllón; P. V. Agreda; J. J. O. Tudela; P. G. Morcuera. Se hará como indican.

E. B. Romanillos de Medina. Se hará como indica.

P. M. Ligos. Se hará como indica.

A. S. Fuentespinilla; P. P. Alaló; B. B. Villálvaro; M. L. Morales; A. O. Epila; F. L. Zaragoza. Se enviará como indican.

M. P. Nafra de Utero; J. P. Zaragoza; A. P. Osma; C. M. Nava del Rey. Se les enviarán donde indican.

D. A. Villar del Ala; G. H. Galtojar; F. de M. Momblona; M. C. Taniñe; R. M. Montenegro de Agreda; C. P. Arcos de Jalón; V. H. Aldealafuente; J. A. A. Ledrado. Se hará como indican.

H. M. T. Valdenegrilla. Presentada cuenta.

Información de Madrid

Presupuestos

Hizo el señor Agustín una sucinta relación de las incidencias y posiciones que sostuvo desde la iniciación de la formación del Presupuesto hasta el día. Consiguió que el señor Pareja Yébenes incluyese en presupuesto doce millones de pesetas y el compromiso de otros doce millones para el siguiente presupuesto; llevado este proyecto al Consejo de Ministros, éste lo hechó por tierra. Entonces examinó el capítulo de creación de escuelas en el que se consignaban 4.000 plazas con 3.000 pesetas de sueldo, con un coste de 12 millones de pesetas. Consultados los organismos que intervienen en la tramitación de la creación de escuelas, éstos contestaron que escasamente podrían realmente crearse unas 1.700 escuelas.

De los 12 millones quedarían sin invertir cerca de siete millones, y propuso a la Comisión de Presupuestos de Instrucción Pública y a los Ministros de Hacienda y de Instrucción Pública que esta cantidad se destinase a mejorar las plantillas del Magisterio, obteniendo hasta el presente una favorable acogida.

En los presupuestos del Ministerio de Instrucción pública se venían consignando cantidades para creación de miles de escuelas, después no se creaban todas y el remanente las Autoridades del Ministerio de I. P. lo devolvía graciosamente al Ministerio de Hacienda, sin acordarse de las necesidades del personal.

Cualquiera que sea en definitiva la solución del asunto, se habrá de reconocer la feliz disposición del señor Agustín en favor del Magisterio.

Concurso general de traslado

Quiere el Director general dar solución al asunto marchando en todo de acuerdo con las Asociaciones del Magisterio; a tal efecto propondrá a las mismas el siguiente cuestionario:

A) Condiciones de preferencia para el concurso general de traslado.

B) Primera condición de preferencia el número más bajo del escalafón o la permanencia en la misma escuela.

B) Para contar la permanencia se ha de tener nada más en cuenta los servicios en la misma escuela o los servicios en la localidad, aunque se haya cambiado de escuela dentro de la misma?

D) A los Maestros del segundo escalafón que han pasado al primero se les contarán los servicios a partir de la fecha en que obtuvieron el pase a todos los servicios en la escuela desde la cual solicitan?

E) Qué plazas podrán destinarse a los cursillistas de 1931 y 1933 en el primer concurso de traslado en que puedan tomar parte?

ADULTOS.—Había enterado al señor Ministro del disgusto que había entre los maestros por no pagárseles lo que se les adeuda por este concepto.

La Subcomisión de Diputados de Instrucción Pública

Ha celebrado varias reuniones y en una de sus últimas propuso la reducción de varios créditos referente a atenciones del Consejo Nacional de Cultura y de las Secretarías técnicas que venían suntuariamente dotadas desde el presupuesto formulado por don Fernando de los Ríos.

La Inspección central

Es casi seguro de que con motivo del nuevo Presupuesto sea suprimida o por lo menos se reduzcan notablemente las funciones de la Inspección central, con el fin de obtener economías.

Se alegan entre otras razones la de que no haya cumplido los fines para que fué creada, entre ellos la redacción de unos programas escolares y la revisión de libros de textos.

En pro de los Maestros interinos

De nuevo han surgido peticiones solicitando se conceda la propiedad a los Maestros con servicios interinos, restableciendo el decreto que suprimió tal medio de provisión de escuelas.

Ante la contrariedad sistemática de los cursillistas con derecho a la propiedad a regentar escuelas de escaso vecindario. ¿No sería una solución conceder estas a los maestros con servicios interinos?

Intercambio de jóvenes estudiantes entre familias españolas y extranjeras

La Junta para ampliación de de estudios tiene establecido su servicio con Francia, Alemania e Inglaterra para organizar el intercambio de niños y jóvenes de uno y otro sexo a quienes interese pasar algún tiempo en el extranjero, especialmente durante las vacaciones de verano. De esta manera las familias españolas pueden facilitar a sus hijos el estudio de lenguas y cultura de otros países con un gasto que no grave en presupuesto sino en el coste de los viajes.

Las familias españolas que deseen utilizar este servicio se dirigirán a la Junta para ampliación de estudios, Patronato de estudiantes, Medinaceli 4, Madrid, donde se les facilitarán instrucciones detalladas y el formulario triplicado que habrán de llenar para hacer las gestiones necesarias en el país elegido. Para el intercambio durante las vacaciones de verano las peticiones habrán de llegar antes del 15 de abril.

EL CORRESPONSAL

PERMUTA

Maestra sexta categoría permutaría con compañera de pueblo bien comunicado de esta misma provincia.

Para informes: doña Mercedes López, Arcos de Jalón.

A los cursillistas del 33

Durante los días 11, 12, 13 y 14 de abril se celebrará en Madrid un Congreso para tratar asuntos de grandísimo interés (lista única, colocación inmediata, sueldo mínimo, grado profesional, etc.)

Algunos cursillistas de Soria, creyendo de interés la presente nota nos ruegan su publicación y que así mismo digamos que han escrito a Madrid pidiendo datos referentes al mencionado Congreso, y que consideran necesaria y oportuna una reunión con el fin de fijar la actitud que los cursillistas de Soria han de adoptar con referencia a este asunto.

Nos dicen que recabarán el permiso para celebrar una reunión en la Escuela Normal de Soria el día 5 de abril (jueves).

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Soria

Provisión de Escuelas nacionales de esta provincia por concursillos. Convocatoria

Restablecidos los concursillos para la provisión de Escuelas nacionales dentro de las localidades, por orden de 17 de marzo del año actual, en virtud del decreto de 13 del mismo mes; en cumplimiento de la orden ministerial del día 21 próximo pasado, inserta en la «Gaceta» del día 30 y con sujeción a las instrucciones de la misma se anuncian a concursillo las escuelas que al final se detallan, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Podrán concurrir a este concursillo:

A) Los Maestros o Maestras que, siendo propietarios, ejerzan sus cargos en la propia localidad y deseen cambiar de destino dentro de ella.

B) Los que siendo también propietarios ejerzan sus cargos en escuelas nacionales de barrios anejos a la localidad o Ayuntamientos y les hayan sido previamente reconocidas, las ventajas que disfrutaban los que sirven en la cabeza del Ayuntamiento.

2.ª Los Maestros y Maestras a que este concursillo les pueda afectar, dirigirán sus peticiones a los respectivos Consejos locales, por escrito, en instancia reintegrada con póliza del Estado de 1,50 pesetas, y sello del Colegio de Protección a los huérfanos del Magisterio de 0,50 pesetas, acompañando a la misma hoja de servicios debidamente certificada por la autoridad correspondiente, en el improrrogable plazo de diez días contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio-convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si se anunciarán dos o más Escuelas vacantes en la localidad, los interesados señalarán al margen de la instancia el orden de prelación en que las solicitan.

Serán motivos de preferencia:

A) Expediente sin nota desfavorable.

B) Número más bajo del Escalafón.

Escuelas que se anuncian

Para proveer en Maestros

Agreda, S. G. núm. 3.

Agreda, S. G. núm. 4; Berlanga de Duero, S. G. número 2; Burgo de Osma, S. G. núm. 3; Covaleta, Unitaria núm. 2; Monteagudo, Unitaria,

NOTICIAS

Viaje de estudios a Andalucía

Nos informan de la Inspección de Primera enseñanza, que con el fin de que los señores Maestros nacionales puedan preparar con anterioridad y celebrar con el mayor esplendor la fiesta de la República el día 14 de Abril, cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, la salida anunciada para el día 3, queda retrasada hasta el 16 de Abril.

Asociación Nacional del Magisterio Primario

El Ministerio de Instrucción pública ha fijado los días de vacación de primavera, para este año, desde el 25 de marzo al 8 de abril. Como la Asociación Nacional había señalado las sesiones de su Junta directiva, en Zaragoza, para los días 7, 9 y 10 de abril, fuera ya de vacaciones, la Comisión Permanente ha acordado que dichas sesiones se celebren del 4 al 8 de abril, ambos inclusive.

Poseción

Se ha posesionado del cargo de Oficial de esta Sección administrativa de Primera enseñanza, don Francisco Ponsá y Ramos.

Deseamos a dicho señor que su estancia entre nosotros le sea grata.

Fallecimiento

Recientemente dejó de existir en Valdaluque, don Eugenio Gómez, que durante mucho tiempo desempeñó su cargo de maestro en el referido pueblo.

Reciban sus familiares la expresión de nuestro pésame muy sentido.

núm. 1; Monteagudo, Unitaria núm. 2; Olvega, S. G. núm. 2; San Esteban de Gormaz, S. G. núm. 1; San Pedro Manrique, Unitaria núm. 2; Soria, S. G. Grupo Manuel Blasco; Soria S. G. id. id. id.

Para proveer en Maestros

Agreda, S. G. número 4; Almenar, Párvulos; Berlanga de Duero, S. G. núm. 1; Borobia, Párvulos, Monteagudo, Unitaria núm. 1; Monteagudo, Unitaria, núm. 2; Noviercas, Unitaria; Olvega, Párvulos. Pozalmuro, Párvulos; San Esteban de Gormaz, S. G. núm. 1; Soria, S. G. núm. 3; Grupo Manuel Blasco.

Tardelcuende, Párvulos.

Lo que se hace público para conocimiento general; esperando del celo de los señores Alcaldes den cuenta de este anuncio a los señores Presidentes de los Consejos locales y Maestros de la localidad, en bien de la administración de enseñanza, de la Escuela y del Maestro.

Soria 23 de Marzo de 1934.—El Jefe de la Sección, Sacerdote Rodrigo.

Dalmau Carles, Pla. S. A.

Editores. Gerona - Madrid

Obras nuevas

«Algunas mujeres», por doña María Luz Morales. Esta ilustre escritora ha escrito este bellissimo libro de siluetas femeninas destinado a las escuelas de niñas. Obra muy bien ilustrada y con magnífica cubierta en colores. Docena de ejemplares, 20 ptas. (Enviaremos un ejemplar de muestra previo el recibo de 1 pta. en sellos.)

«La educación Moral y Cívica en la Escuela actual», por don Raimundo Torroja Valls, Director de un Grupo Escolar de Barcelona. Esta obra, interesantísima por su fondo y orientación, de indudable actualidad, lo es también por el fondo práctico de sus lecciones vividas. Ejemplar encuadernado, 4,75 pesetas.

«La Escuela Activa», por J. P. Exposición clarísima de los métodos activos de enseñanza, aplicadas a las diferentes materias del programa escolar; adaptación de estos medios activos a las realidades de la actual escuela española. Volumen de un centenar de páginas con numerosos grabados. Ejemplar, 1,75 ptas.

«Ribera y Zurbarán», por Joaquín Pla Cargol. Estudio de la personalidad y del arte de estos dos grandes pintores españoles. Obra ilustrada con numerosos grabados, reproducción de obras de estos genios y con dos magníficas láminas en colores. Ejemplar encuadernado, 3,75 ptas.

Obras de próxima publicación

«La Senda», por don J. Salvador Artiga. Nueva edición de esta obra que tanto interés ha despertado en el magisterio español. Esta nueva edición quedará notablemente ampliada y puesta al día de las más modernas concepciones pedagógicas.

«Enciclopedia Cíclico - Pedagógica, Grado Superior». (Se publicará este libro a mediados de 1934.)

«Biología», por don Joaquín Pla Cargol. Con profusa ilustración y clarísimos gráficos.

Dirigir toda la correspondencia a

Dalmau Carles, Pla. s. A. - Apartado, 3. - Gerona

Anuncio de 1933

«Ejercicios de Contabilidad», por Ricardo Girbau Estrada.

Obras recientes

«Segundo Libro». (Ideas, hechos y ejemplos). Grabados en colores en todas las páginas de este libro. Docena de ejemplares, 18 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra durante los meses de Septiembre y Octubre a los profesores que no lo conozcan, mediante el previo envío de 0,80 pesetas en sellos de correos.)

«Nociones de Gramática Castellana», por don Manuel Ibarz Borrás. Docena de ejemplares, 17 pesetas.

Novedades en Material Escolar

«Las Regiones de España». Colección de 4 frisos, tamaño de cada friso 35 x 95 cm. Precio en papel, 7,50 ptas. la serie de 4 frisos espléndidamente coloreados.

«Colección de láminas elementales de Historia Natural». Los animales en su ambiente. Colección de 4 grandes láminas tamaño 100 x 73 cm., conteniendo cada lámina seis asuntos diferentes. La colección en papel, 20 pesetas.

Edición Castellana del Método Declolý

Numeroso e interesante material para la Escuela Activa.

Nuestras publicaciones están ya de acuerdo con las normas sobre moral cívica y organización republicana del Estado.

Enviaremos nuestros catálogos de Libros y de Material Escolar a los Sres. Maestros que nos los soliciten.

Visiten nuestra casa exposición en MADRID recientemente restaurada y ampliada. Bordadores, 7-1.º

Erasmus Llorente Pascual,

Ex-funcionario de Administración (jubilado)

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Consejos locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan:

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.ª Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencias, haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.

ASUNTOS VARIOS, Id. todos clase de documentos; recurso, peticiones y contesta a consultas que dirijan.

Despacho, calle Canalejas, 25 y 27 - Soria

Sastrería Jiménez

No haga sus trajes sin consultar precios con esta casa.

Los mejores artículos en pañería

Precios económicos

-Facilidad de pago-

Confeción esmerada

Plaza de R. Benito Aceña, 12-SORIA

“ITALIA S. A.”

Consulch, Lloyd Sabaudó y

Navigazione Generale

(Flotas reunidas)

Pasajes de Cámara para Norte,

Centro y Sudamérica.

Lineas velocísimas, con magníficos vapores. — Cocina española. Personal sanitario español

Representante en SORIA y su provincia

Martín G. Jodra

Plaza de B. Robles 5, 2.º SORIA

SANTA TERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.— Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas— PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para Escritura, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS “CURSOS graduados ORTIZ” y de los publicados por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS.— Trozos escogidos de poesía, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.— Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.— Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.— 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.— Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas— 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.

Compagnie D'Assurances Generales

Trabaja los riesgos de

INCENDIO

RESPONSABILIDAD CIVIL

(Todo riesgo)

ACCIDENTES DEL TRABAJO

(con arreglo a la nueva ley)

PEDRISCO DE COSECHAS,

MUERTE DEL GANADO

SEGUROS AGRICOLAS,

VIDA, ETC.

PRIMAS MODICAS

Representante en la provincia:

MARTIN G. JODRA

Plaza de B. Robles, 5, 2.º- Soria